De conformidad con el artículo 76.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa, asimismo, del derecho que asiste a cualquier socio a examinar, en el domicilio social, el informe que ha sido elaborado por el Consejo de Administración sobre la supresión del derecho de preferencia, en el que se especifica el valor real de las participaciones de la sociedad, con justificación detallada de la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas participaciones, con indicación de la persona a la que estas habrán de atribuirse.

Barcelona, 31 de julio de 2001.-42.647.

#### INVERSIONES GOBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de julio de 2001, adoptó, por unanimidad y con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas afectados, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 72.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 1 al 18, 76 al 93, 151 al 168 y 226 al 243, todas ellas inclusive, quedando el capital social fijado en 1.068.000.000 de pesetas. La reducción se llevará a efecto antes del 31 de octubre de 2001 mediante la entrega en efectivo de 1.000.000 de pesetas por acción a los propietarios de las acciones afectadas.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Luis Gómez Bessa.—41.779.

## INVERSIONES GOBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 1999, adoptó, por unanimidad y con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas afectados, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 480.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 1 al 75, 466 al 600, 916 al 1.050 y 1.366 al 1.500, todas ellas inclusive, quedando el capital social fijado en 1.140.000.000 de pesetas. La reducción se llevará a efecto antes del 31 de octubre de 1999, mediante la entrega en efectivo de 1.000.000 de pesetas por acción a los propietarios de las acciones afectadas.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Administrador solidario, José Luis Gómez Bessa.—41.782.

ISLEÑA DE MOTORES, S. A.
(Sociedad escindida)
ISLEÑA DE MOTORES, S. L.
INVERSIONES FINANCIERAS
ISLAS MOTOR, S. L.
ISLEÑA DE RECURSOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), por remisión expresa del 254 del propio texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», sociedad escindida, «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», sociedad escindida, con la división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las

cuales se transmitirá en bloque, respectivamente, a «Isleña de Motores, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de nueva constitución que conservará la denominación de la escindida, «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, que se subrogarán en los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada» en fecha 22 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada».—41.892.

# JOSÉ ORTIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «José Ortiz, Sociedad Anónima» a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, 93, tercero, izquierda, en primera convocatoria, el próximo dia 23 de agosto de 2001, a las once horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único en dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección o nombramiento, en su caso, de Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas, solicitándolo al número de teléfono 91 435 67 05, lugar de celebración de la Junta.

Madrid, 25 de julio de 2001.—José Manuel Ortiz Sánchez, Administrador único.—42.630.

# LABINAL ESPAÑA, S. A.

## (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 15 de junio de 2001, se acordó por unanimidad la disolución de la compañía y el Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha, que se transcribe a continuación:

|                                       | Pesetas |
|---------------------------------------|---------|
| Activo:                               |         |
| Inmovilizado                          | 0       |
| Activo circulante:                    |         |
| Tesorería                             | 11.217  |
| Total circulante                      | 11.217  |
| Total Activo                          | 11.217  |
| Pasivo:                               |         |
| Fondos propios:                       |         |
| Capital suscrito                      | 10.000  |
| Reservas                              | 22.758  |
| Resultados neg. ejercicios anteriores | -18.341 |
| Resultados del ejercicio              | -3.200  |
| Total capital propio                  | 11.217  |
| Total Pasivo                          | 11.217  |

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Liquidador, Santiago Martínez Lage.—42.135.

#### Anexo

Igualmente fue aprobado por unanimidad la adjudicación del haber social, habiéndose liquidado todos los acreedores.

# LA CAPRICHOSA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) CAPRI MEN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «La Caprichosa, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Capri Men, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «La Caprichosa, Sociedad Limitada», y «Capri Men, Sociedad Limitada».—41.733.

1.a 6-8-2001

#### LANETRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Lanetro, Sociedad Anónima», en reunión del día 27 de julio de 2001, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el complejo «Europa Empresarial», edificio «Bruselas», calle Rozabella, número 4, 1.º, Las Rozas (Madrid), el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera y única convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Emisión de «warrants» convertibles en acciones de la sociedad.

Segundo.-Ampliación del capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente,